

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DEL ECUADOR S.A. INTERQUÍMIC
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1968
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL CONSULTOR C.A. DDD

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE AKZO NOBEL CONTINGOS INTERNATIONAL B.V. 900
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HOLANDA
DOMICILIO VELPERWEG 76, 6824 BH ARNHEM

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BACQUERO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 050101605-9
DOMICILIO AV. Q. DE DICIEMBRE 2216 Y PAUL KLOT

MTB.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: **JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050101605-9, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V.**, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA...m.

[Handwritten signature]

La Notaria
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela C.
QUITO - ECUADOR

